

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57812 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1.-Que en el procedimiento n.º 75/2015, por Auto de fecha 11/10/2016, se ha declarado la conclusión del concurso de la entidad RODERIGO 2000, S.L.

2- Se ha acordado la extinción de la mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3.- Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4.- Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 25 de octubre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160076912-1